

Ciudad de México a 29 de marzo de 2019

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El contrato Banca en Línea Personas Morales, en el que se regula su servicio de Banca Electrónica e identificado con el número de RECA 0305-434-001283/17-06082-1118, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 29 de abril de 2019.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bancomer.com o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número de RECA **0305-434-001283/18-01093-0319**.

A continuación le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

| Nombre de Capítulo y/o Subcapítulo y número de página | Modificación |
|---|---|
| Cláusula Tercera, de las Operaciones | Se elimina lo relativo al servicio de enlace electrónico de terceros "Zona de Negocios". |
| Cláusula Tercera, de las Operaciones, My Business | Se elimina lo relativo a la aplicación móvil <i>My Business</i> . |
| Cláusula Décima Tercera, de las Operaciones | <p>Se incorpora una nueva aplicación móvil para empresas, donde el Cliente podrá realizar las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Consulta de saldos, movimientos y estados de cuenta de "LAS CUENTAS PROPIAS". b) Localizar a través de geolocalización las sucursales y cajeros de "BANCOMER". c) Conciliación de Terminales Punto de Venta (Información transaccional de ventas diaria y mensual). d) Anticipo de facturación. e) Traspasos entre "LAS CUENTAS PROPIAS" de "EL CLIENTE". f) Transferencias a cuentas de terceros en "BANCOMER". g) Transferencias a cuentas de otros bancos en México. h) Operaciones de crédito. i) Libración y protección de cheques. j) Utilizar y operar el "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD" (término definido en la cláusula QUINTA) que descargó previamente en su teléfono celular. k) Contratación de nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "BANCOMER". l) Concertación, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones. m) Dispersión y transferencia de fondos. n) Generación de códigos QR para efectuar operaciones bancarias o) Transacción Orden de Pago Internacional (transferencia de fondos de una cuenta propia en MXP, USD o EUR hacia la cuenta de un beneficiario en el extranjero). p) Cualquier otra operación y/o servicio que "BANCOMER" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrato de "EL CLIENTE" con "BANCOMER". |

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México Distrito Federal. Atención telefónica Línea Bancomer: 5226 2663 en el D.F y (01 55) 5226 2663 en el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México Distrito Federal. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une@bbva.bancomer.com o al teléfono 1998 8039 en D.F

Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo BBVA Bancomer.